



Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Armando Álvarez Aranda

nacido el 12 de febrero de 1954 en La Habana (Cuba),
de nacionalidad española,

ha justificado, en expediente tramitado por la Dirección General de Política Universitaria, que reúne las condiciones establecidas en el Real Decreto 1753/1998, de 31 de julio (B.O.E. de 27 de agosto), expide el presente

**Título oficial de Médico Especialista en
Medicina Familiar y Comunitaria**

con los derechos que establece el citado Real Decreto.

Madrid, a 1 de agosto de 2012

El Interesado,

Por el señor Ministro:

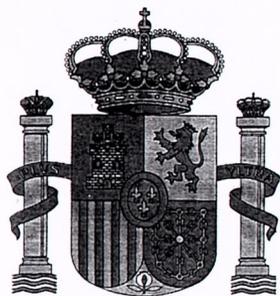
La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades,

Servicio de Títulos,

AB313802

Número de Registro Nacional de Títulos 2012200456





Juan Carlos I, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad Complutense de Madrid



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Don Armando Alvarez Aranda

nacido el día 12 de febrero de 1954 en La Habana (Cuba), de nacionalidad cubana

ha superado los estudios universitarios correspondientes organizados por la Facultad de Medicina, conforme a un plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, expide el presente título universitario oficial de

Licenciado en Medicina y Cirugía

con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 1 de noviembre de 1989

El interesado,

El Rector,

La Jefe de la Sección de Títulos,

1 - AA - 085622

Registro Nacional de Títulos

1990/019025

Código de CENTRO

28027035

Registro Universitario de Títulos

0002850

Para poder ejercer profesionalmente en España, el poseedor del presente título deberá cumplir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 7/1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y en las disposiciones que la desarrollan.

